

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Solicitud de movilidad habitacional

Última actualización: 17 abril, 2019

Descripción

Permite levantar la restricción de **vender una vivienda adquirida o construida con subsidio**, para comprar otra con el producto de dicha venta. Esto, dentro de los años en que rige la restricción (por lo general 5 años o 15 si la vivienda se adquirió con subsidio de localización).

Obtenga [más información](#).

El trámite se puede hacer durante todo el año en las [oficinas del Servicio de Vivienda y Urbanización \(SERVIU\)](#).

¿A quién está dirigido?

Propietarios de una vivienda obtenida a través de un subsidio habitacional, con la prohibición o restricción de venta vigente.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Solicitud del propietario de la vivienda pidiendo autorización para vender su propiedad, indicando los motivos en que se fundamenta.
- Título de dominio con certificado de vigencia del Conservador de Bienes Raíces.
- Certificado de gravámenes y prohibiciones.
- Recibo de dividendos al día, si es deudor o deudora SERVIU o certificado de cancelación de la deuda.
- Autorización para vender, si se es deudor de un banco o entidad financiera.

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

12 meses.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase al [Servicio de Vivienda y Urbanización \(SERVIU\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: realizar una solicitud de movilidad habitacional.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado autorización para permutar o vender una vivienda subsidiada con prohibición vigente de enajenar.

Importante:

- Aceptado el requerimiento, el SERVIU dictará una resolución que autoriza la venta de la vivienda.
- Posteriormente, y en forma previa a la venta de la propiedad, debe dirigirse al SERVIU para solicitar las cláusulas que deberán insertarse en el respectivo contrato de compraventa.